



República de Chile
1. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N°2.626/2014.-

ZAPALLAR, 26 de mayo de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir Libros para la Biblioteca "Escuela Balneario Cachagua", según listado adjunto, establecimiento educacional de administración municipal de la comuna de Zapallar.

2° Que, según consta en Memorandum N°516/2014 de fecha 23 de mayo de 2014, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones solicitó a Asesoría Jurídica la tramitación de la adquisición de un listado de Libros para la Biblioteca de la "Escuela Balneario Cachagua", un establecimiento educacional municipal, a través de trato o contratación directa con el proveedor **LIBRERIA ANTARTICA LTDA.**, fundado en la causal contemplada en la letra j) del artículo 10 N°7 del Reglamento de la Ley 19.886, aprobado por decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

3° Que, conforme a la naturaleza de lo requerido y por tratarse de una contratación cuyo monto no superaría las 100 UTM., es procedente en la especie el trato directo, puesto que el costo en que se incurriría con ocasión de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886, en relación con el artículo 10 N°7 letra j) de su Reglamento.

4° Que, por las razones antes expuestas, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza letra j) del artículo 10 N°7 del Reglamento de la Ley 19.886.

5° Que el Proveedor **LIBRERIA ANTARTICA LTDA.**, Rut N° 88.679.500-9 es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 23 de mayo de 2014.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

6° Que, el monto de la contratación es la suma de \$481.066.- (cuatrocientos ochenta y un mil sesenta y seis pesos), impuestos incluidos, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.

7° Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la ley de Compras y Contratación Pública los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

8° Decreto de Alcaldía 911/2014 de 12 de febrero de 2014, que aprueba cuadro de subrogación para cargos directivos.

DECRETO:

1° AUTORIZÁSE la contratación directa con **LIBRERIA ANTARTICA LTDA., Rut N° 88.679.500-9,** para la adquisición de los siguientes Libros para la Biblioteca "Escuela Balneario Cachagua, establecimiento educacional municipal, conforme a siguiente Detalle, por un monto total de \$481.066.- (cuatrocientos ochenta y un mil sesenta y seis pesos), impuestos incluidos.

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Paula, Isabel Allende	1	\$ 4,630	\$ 4,630
Ella entró por la ventana del baño, Pedro Lemebel	1	\$ 7,919	\$ 7,919
El arte de resurrección, Hernán Rivera Letelier	1	\$ 10,618	\$ 10,618
El mocho, José Donoso	1	\$ 4,151	\$ 4,151
Pasiones griegas, Roberto Ampuero	1	\$ 5,588	\$ 5,588
CONDORITO 1949-2010 / PACK LUJO	1	\$ 55,084	\$ 55,084
BESTIARIO DEL REYNO DE CHILE, LUKAS	1	\$ 5,987	\$ 5,987
TRES CUENTOS MAGICOS	1	\$ 16,110	\$ 16,110
CIELO CAE CON LAS HOJAS DE LA MEMORIA y ARBOL DE LA MEMORIA	1	\$ 1,517	\$ 1,517
LO SOÑE O FUE VERDAD, JORGE TEILLER	1	\$ 6,307	\$ 6,307
LOS BEATLES	1	\$ 4,710	\$ 4,710
FELIPE CAMIROAGA / LA VERDADERA HISTORIA	1	\$ 12,294	\$ 12,294



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

HACIA RUTAS SALVAJES	1	\$ 5,508	\$ 5,508
LIBRO NARANJA / MEDITACIONES	1	\$ 10,921	\$ 10,921
MEDITACIONES PARA CADA DIA	1	\$ 4,846	\$ 4,846
YOGA INTEGRAL	1	\$ 12,917	\$ 12,917
LEYENDAS MAPUCHES MITOS CUENTOS Y OTROS	1	\$ 4,542	\$ 4,542
Los juegos del hambre I	1	\$ 16,389	\$ 16,389
Sinsajo	1	\$ 16,389	\$ 16,389
Gregor, El oscuro secreto	1	\$ 15,040	\$ 15,040
LOS CORLEONE	1	\$ 10,298	\$ 10,298
El Gran Libro de Angry Birds	1	\$ 5,508	\$ 5,508
Postdata: TE QUIERO	1	\$ 4,710	\$ 4,710
Un lugar llamado Aquí	1	\$ 7,983	\$ 7,983
Recuerdos prestados	1	\$ 8,782	\$ 8,782
Luna nueva	1	\$ 5,748	\$ 5,748
El Hobbit	1	\$ 7,105	\$ 7,105
La Serpiente y el báculo	1	\$ 11,975	\$ 11,975
NIÑOS A COCINAR	1	\$ 4,630	\$ 4,630
COCINANDO CON MUCHO GUSTO	1	\$ 3,592	\$ 3,592
MITOS Y LEYENDAS DE CHILE Y AMERICA	1	\$ 4,710	\$ 4,710
POP-UP DE LOS DINOSAURIOS VOLADORES	1	\$ 7,584	\$ 7,584
TESORO MUSICAL POP-UP	1	\$ 8,318	\$ 8,318
ANIMALES DE LA SELVA / POP UP	1	\$ 6,307	\$ 6,307
POPI / PUPI Y SUS AMIGOS	1	\$ 1,597	\$ 1,597



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

PETIT EL MONSTRUO	1	\$ 7,919	\$ 7,919
Una Caperucita Roja	1	\$ 4,902	\$ 4,902
Camino A Casa,	1	\$ 7,975	\$ 7,975
Lucy,	1	\$ 1,237	\$ 1,237
Los Colores	1	\$ 5,987	\$ 5,987
Penélope En La Playa	1	\$ 13,571	\$ 13,571
Los Besitos	1	\$ 4,630	\$ 4,630
MANUALIDADES CON BARBIE HABITACION	1	\$ 2,387	\$ 2,387
ADIVINANZAS CHISTES 2 Y TRABALENGUAS	1	\$ 1,884	\$ 1,884
Trilogía 50 sombras, R.L JAMES	1	\$ 28,739	\$ 28,739
Despacho	1	\$ 4,712	\$ 4,712

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.

3° IMPÚTESE el gasto en la cuenta N° 215-22-04-002-000-000; textos y Otros materiales de Enseñanza.

4° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



ANA VARAS CUEVAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NICOLÁS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Decretos / Contratación Directa

ADM / CTL / SEC / JUR

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- Archivo: Secretaría Municipal